



BUIN, *09 ABR 2018*

DECRETO ALCALDÍCIO N° 911 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 819 de fecha 28 de Marzo de 2018, se otorga una subvención a la Corporación Municipal de Cultura de Buin, por la suma de \$32.000.000.-, para la realización de los Talleres Culturales 2018.

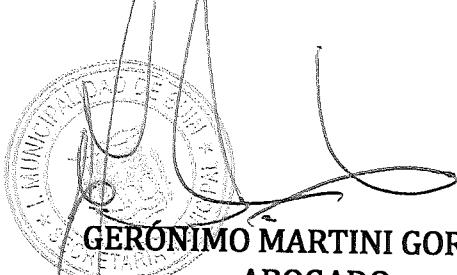
3.- El Convenio suscrito con fecha 02 de Abril de 2018, suscrito por la Municipalidad de Buin a la Corporación Municipal de Cultura de Buin, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 14, de fecha 09 de Abril de 2018.

DECRETO.

1.- Apruébese el convenio para subvención suscrito con fecha 02 de Abril de 2018 entre la Municipalidad de Buin a la Corporación Municipal de Cultura de Buin, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 14, de fecha 09 de Abril de 2018; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La subvención será imputada a la cuenta 215.24.01.999.005 “Otras Transferencias al Sector Privado”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG, GMG, VZS, JFF(S), MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\SUBVENCIONES 2016-2020\2018\Corporación Municipal de Cultura de Buin_Talleres Culturales.doc